

Aprobada por el Consejo Académico en la Sesión 298, celebrada el 27 de agosto de 2008

ACTA DE LA SESIÓN 295
MARTES 22 DE JULIO DE 2008
10:00 HORAS
SALA CUICACALLI

PRESIDENTE: DR. OSCAR A. MONROY HERMOSILLO
SECRETARIO: M. EN C. ROBERTO E. TORRES-OROZCO BERMEO

La Sesión inició a las 10:15 horas.

Informes previos

- El Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, en la Sesión número 7.08, celebrada el 1 de julio de 2008, designó al *Dr. Margarito Tapia García* como Jefe del Departamento de Hidrobiología, por el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2008 y el 30 de junio de 2012.
- Con base en el artículo 15 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, el Dr. Eduardo Salvador Pérez Cisneros, Jefe del Departamento de Ingeniería de Procesos e Hidráulica, designó al *Dr. Juan José Ambriz García*, miembro del personal académico de ese Departamento, para que lo sustituyera en esta Sesión.
- Con base en el artículo 15 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, la Dra. Minerva Muñoz Gutiérrez, Jefa del Departamento de Biología de la Reproducción, designó al *Dr. José Luis Contreras Montiel*, miembro del personal académico de ese Departamento, para que la sustituyera en esta Sesión.
- Con base en el artículo 15 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, el Dr. Margarito Tapia García, Jefe del Departamento de Hidrobiología, designó al *M. en B. E. Sergio Álvarez Hernández*, miembro del personal académico de ese Departamento, para que lo sustituyera en esta Sesión.
- El Dr. Federico Lazarín Miranda presentó su renuncia a la representación ante el Consejo Académico a partir del 3 de julio del año 2008. En consecuencia, se notificó a la *Mtra. Norma Zubirán Escoto* que a partir de esa fecha sería la representante propietaria del personal académico del Departamento de Filosofía ante el Consejo Académico, por lo que resta del periodo 2007-2009.

Asimismo, se informó al Secretario del Colegio Académico que el Dr. Federico Lazarín Miranda había dejado de ser el suplente del representante propietario del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades ante ese órgano colegiado.

- Con fundamento en la fracción I del artículo 9 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos y en la fracción I del artículo 18 del Reglamento de Estudios Superiores de la Universidad Autónoma Metropolitana, a partir del 25 de junio del presente año, el Sr. Rafael de Jesús Nambo Venegas, dejó de ser representante ante este Consejo. En consecuencia, se notificó al Sr. *Jesús Vladimir Hernández Rosado* que, a partir de esa fecha, sería el representante propietario de los alumnos del Departamento de Ciencias de la Salud ante este Consejo, por lo que resta del periodo 2007-2009.

Asimismo y como consecuencia de lo anterior, se informó al Secretario del Colegio Académico que el Sr. Rafael de Jesús Nambo Venegas dejaba de ser representante ante ese órgano colegiado académico, por lo que, con fundamento en el artículo 10 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, se notificó al Sr. *Emmanuel Hernández Espinoza* que sería el representante propietario de los alumnos de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud ante el Colegio Académico, por lo que restaba del periodo.

- Con fundamento en la fracción I del artículo 9 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos y en la fracción I del artículo 18 del Reglamento de Estudios Superiores de la Universidad Autónoma Metropolitana, a partir del 2 de julio del presente año, la Srita Tania Mariel Galicia Durán, dejó de ser la representante propietaria de los alumnos del Departamento de Ingeniería de Procesos e Hidráulica ante este Consejo Académico.

1. Lista de asistencia.

El Secretario del Consejo Académico pasó lista de asistencia y declaró la existencia del quórum legal con la presencia de 36 miembros.

Los miembros ausentes fueron: Dra. Minerva Muñoz García, Dr. Margarito Tapia García, Dra. Dolores Silvia Solís Mendiola, Dr. Héctor Tejera Gaona, Srita. Araceli Sánchez Balbuena, Sr. Emmanuel Hernández Espinoza, Sr. Miguel Ángel García Montejó y Srita. Mariana Guzmán Chávez.

2. Aprobación del Orden del Día.

El Presidente del Consejo señaló que el Orden del Día sólo contenía el punto para ratificar a los miembros electos para integrar las comisiones dictaminadoras divisionales, y

aclaró que habría que corregir el mes en el que se llevaron a cabo las votaciones, debiendo ser julio y no junio. No hubo objeciones ni comentarios por lo que se aprobó por unanimidad, resultando como se transcribe a continuación.

1. *Lista de asistencia.*
2. *Aprobación del Orden del Día.*
3. *Ratificación, en su caso, de los titulares y suplentes electos en el proceso llevado a cabo el 14 de julio de 2008, para integrar las Comisiones Dictaminadoras Divisionales de Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Biológicas y de la Salud y Ciencias Sociales y Humanidades para el periodo 2008-2010, de acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.*

ACUERDO 295.1

Se **aprobó** el **Orden del Día**, con la corrección en el mes en que se llevó a cabo las votaciones.

3. **Ratificación, en su caso, de los titulares y suplentes electos en el proceso llevado a cabo el 14 de junio de 2008, para integrar las Comisiones Dictaminadoras Divisionales de Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Biológicas y de la Salud y Ciencias Sociales y Humanidades para el periodo 2008-2010, de acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.**

El Dr. Gilberto Espinosa Paredes explicó que el proceso se llevó a cabo sin ningún contratiempo, que la votación inició a las 10:00 horas y concluyó a las 16:30 horas e inmediatamente se trasladaron las urnas a la sala de rectores para llevar a cabo el recuento de los votos. Agregó que hubo un evento extraordinario, el empate entre los doctores Abel Camacho Quintana y Francisco J. Tzompatici Morales, quienes obtuvieron 12 votos, por lo que el Comité Electoral, con base en el artículo 64 del RIPPPA y a partir del análisis de los documentos presentados por estos candidatos, determinó que ambos cubrían los requisitos establecidos, ponderó la trayectoria de cada uno, y decidió que el Dr. Tzompatici Morales sería el titular y el Dr. Camacho Quintana el suplente. Finalmente dio lectura a los resultados de la votación en el resto de los casos de cada División, y señaló finalmente quienes resultaron electos como titulares y quienes como suplentes, a partir del número de votos obtenidos.

La Dra. Martha Álvarez Ramírez comentó que durante la votación y debido a que este proceso coincidió con el de las votaciones para elegir miembros de la Comisión Dictaminadora de Recursos, hubo algunos profesores colocaron las boletas en la urna equivocada. Continuó señalando que al llegar a la Rectoría General con la urna para la citada comisión, se encontraron cinco boletas que correspondían al proceso de las dictaminadoras divisionales, y que entre esas boletas se encontró un voto para el Dr. Tzompatici Morales, que si bien para efectos de este punto ya no afectaba el resultado, quiso

mencionarlo. Por otro lado, consideró que en la comunidad académica no había un espíritu de cooperación porque prácticamente se estuvo invitando a los profesores a que pasaran a votar.

El Dr. Emmanuel Haro Poniatowski comentó que le había causado asombro ver el resultado del desempate entre los doctores Abel Camacho Quintana y Francisco J. Tzompantzi Morales, tomando en consideración el currículum de cada uno, y pidió al Comité Electoral algún comentario sobre cuáles habían sido las diferencias académicas y las consideraciones que hicieron para decidir que el Dr. Camacho Quintana quedara como suplente.

El Dr. Gilberto Espinosa Paredes explicó que el Comité había revisado el currículum de cada candidato electo y que si bien uno de ellos tenía un post doctorado y esto podría marcar una diferencia, sus trayectorias eran muy similares. Nuevamente el Dr. Haro Poniatowski insistió en que el Dr. Abel Camacho tenía alrededor de 50 publicaciones y el Dr. Tzompantzi Morales 21, y preguntó si eso no hacía alguna diferencia.

La Dra. Martha Álvarez Ramírez comentó que si se veían las cosas en relación con el peso del número de publicaciones, habría que considerar si las revistas en que se habían publicado eran de fuerte impacto y para eso habría que invertir mucho tiempo; agregó que en todo caso también habría que considerar que la gente no había ido a votar y eso también hacía la diferencia. En cuanto a lo que el RIPPPA establecía para estos casos, dijo que no solo se revisó el currículum vitae de cada uno, sino que se pensó en cuidar el equilibrio de participación de los diferentes departamentos de la División, aunque eso dependió de los candidatos registrados, y que, como señaló el Dr. Gilberto Espinosa, finalmente el Comité consideró que había similitud en sus méritos académicos.

El Presidente del Consejo resaltó que ambos candidatos tenían una trayectoria sobresaliente y que la decisión del Comité Electoral había sido para resolver el empate y que simplemente uno resultó titular y otro suplente.

La Dra. Verónica Medina Bañuelos comentó que el RIPPPA establecía cómo proceder en caso de empate; independientemente de esto, dijo, la participación fue relativamente numerosa si se consideraba que se eligieron miembros de comisiones dictaminadoras divisionales y que para el caso de la División de CBI la participación fue de 90 académicos. En cuanto a cuidar el equilibrio de participación entre los departamentos, comentó que era sano buscar esos balances, no solo departamentales sino también disciplinares, considerando que esta comisión dictaminadora trabajaba con toda la División.

Sin embargo, prosiguió, en ocasiones anteriores se habían decidido los empates estrictamente con base en lo que el RIPPPA establece, evaluando aspectos curriculares de los candidatos, de trayectoria académica, prestigio, etcétera, en el entendido que ellos evaluarán a los aspirantes en los procesos de ingreso de profesores por tiempo determinado a la Universidad. Agregó que en este caso coincidía con lo expresado por el Presidente del Consejo y con la decisión del Comité Electoral, que consideró a ambos académicos de gran

prestigio y que la decisión para determinar el desempate tendría que ser a partir de ese criterio.

El Secretario del Consejo señaló que entre las atribuciones del Comité Electoral, estaba la de resolver sobre los empates que se presentaran durante estos procesos, a partir de argumentos de índole académica como se señala en la Legislación Universitaria y que el Consejo Académico no estaría respetando la decisión tomada.

El Dr. Emmanuel Haro Poniatowski señaló que el Dr. Abel Camacho hizo un postdoctorado en Alemania, de enero de 1999 a diciembre de 2000, y que esto se señalaba en la página dos del currículum.

El Presidente del Consejo señaló que si no hubiera más comentarios, se pasaría a la ratificación o no de los candidatos electos; preguntó si el Comité electoral consideraría las observaciones hechas en el caso del empate o no.

El Dr. Gilberto Espinosa Paredes dijo que el Comité Electoral no tenía interés en promover a ninguno de los dos candidatos y que este órgano colegiado tenía la facultad de ratificar o no a los candidatos electos o de discutir o no sobre el proceso llevado a cabo y que en todo caso se podría dirimir cualquier discrepancia. Al respecto, el Presidente del Consejo recalcó que lo que en realidad procedía era la ratificación o no de los candidatos electos a partir de los resultados presentados por el Comité Electoral.

La Dra. Martha Álvarez Ramírez señaló que sería positivo aceptar el comentario del Dr. Haro Poniatowski, si acaso el Comité Electoral hubiera cometido alguna omisión; por otro lado, señaló, se consultaría sobre el carácter definitorio de la decisión del Comité y si sería posible hacer alguna modificación. Para este fin, se pidió la palabra para la Lic. Erika Arenas Ríos, abogada delegada de Legislación Universitaria.

En uso de la palabra, la Lic. Erika Arenas Ríos señaló que el documento que entregó el Comité Electoral al Consejo Académico, era la comunicación oficial de los resultados del proceso llevado a cabo; con relación al empate que resolvió el mismo Comité, dijo, efectivamente le correspondía exclusivamente a este Comité definir quién sería el titular y quién el suplente, tomando en cuenta los méritos académicos y profesionales de los candidatos. Prosiguió explicando que al recibir una comunicación oficial de resultados, lo que correspondía a este Consejo era pronunciarse el favor o en contra de una ratificación y que el momento de establecer en el acta los resultados oficiales había pasado.

La Dra. Verónica Medina Bañuelos comentó que ya se habían mencionado las atribuciones que le correspondían al Comité Electoral, sin embargo, consideró que no habría impedimento para una posible rectificación del contenido del documento por el Comité, y que esto no modificaría lo que era propio del proceso electoral, sino que sólo sería en cuanto al punto específico del empate.

El Presidente del Consejo hizo referencia al artículo 64 del RIPPA con relación a la decisión tomada por el Comité para resolver el empate; por otro lado, agregó, el artículo no

especificaba que esa decisión fuera inapelable. Por lo tanto, consideró, se podría dar un receso para que el Comité deliberara y diera una respuesta. Ante esta idea, la Dra. Martha Álvarez Ramírez comentó que si no se violentaba ningún aspecto de la norma, de los procedimientos o de la academia, se podría atender tal propuesta.

A las 10:50 horas se dio un receso de 20 minutos, al término de los cuales el Dr. Gilberto Espinosa Paredes explicó que se realizó una segunda revisión de los documentos presentados por los candidatos electos y que habían decidido ratificar la decisión tomada con anterioridad, por lo que el Dr. Francisco J. Tzompantzi sería el miembro titular de la Comisión Dictaminadora de la División de CBI. Agregó que básicamente se debía a tres argumentos importantes y mencionó la formación de recursos humanos, la evaluación externa del SNI y una mayor actividad académica del Dr. Tzompantzi.

El Presidente del Consejo señaló que finalmente ese era el resultado de la deliberación del Comité Electoral, por lo que propuso a los miembros del Consejo que se procediera a la votación por comisión divisional, a menos que alguien no estuviera de acuerdo y se votara por cada candidato. No hubo objeción a la propuesta del Presidente, por lo que procedió a dar lectura a la lista de miembros electos para la Comisión de la División de CBI, aprobándose por 34 votos a favor y dos abstenciones. De igual forma dio lectura a los nombres de los miembros electos para la Comisión de la División de CBS, aprobándose por unanimidad. En el caso de la División de CSH, se dio lectura a los nombres y se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 295.2

Se ratificó a los miembros titulares y suplentes electos en la votación efectuada para integrar las **Comisiones Dictaminadoras Divisionales** de la Unidad Iztapalapa, correspondientes al periodo **2008-2010**.

DIVISIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA

TITULARES:

1. Dr. Juan Ruiz de Chávez Somoza
2. M. en I. Fabiola Margarita Martínez Licona
3. Dr. Rubén Arroyo Murillo
4. Dr. Francisco Javier Tzompantzi Morales

SUPLENTE:

1. Dr. Abel Camacho Quintana

DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD

TITULARES:

1. M. en C. Arturo Leopoldo Preciado López
2. Dra. Graciela De Lara Isassi
3. M. en C. Gerardo López Ortega
4. Dra. Flor de María Cuervo López

SUPLENTE:

1. M. en C. Lorena del Carmen Gómez Ruiz
2. Ing. Jesús Daniel Grande Cano

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

TITULARES:

1. Mtro. Epifanio García Mata
2. Mtro. Telésforo Nava Vázquez
3. Mtra. Ana María Rosas Mantecón
4. Dr. Alfredo Elmer De La Lama García

Sin más asuntos por tratar, se dio por terminada la Sesión 295 a las 11:15 horas.

DR. OSCAR A. MONROY HERMOSILLO
PRESIDENTE DEL CONSEJO

M. EN C. ROBERTO E. TORRES-OROZCO BERMEO
SECRETARIO DEL CONSEJO